



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**



Corrección de error material en la NOTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE INVESTIGADORES PRINCIPALES QUE PIERDEN ESTA CONDICIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON DOS INVESTIGADORES PRINCIPALES EN LA CONVOCATORIA 2017 DE PROYECTOS DE I+D+I, DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA.

Advertido error material en el anexo de la notificación de la relación de investigadores principales que pierden esta condición por incumplimiento de los requisitos exigidos en las solicitudes presentadas con dos investigadores principales en la convocatoria 2017 de proyectos de I+D+i, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, publicada en la sede electrónica de I+D+i de la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad , y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 1 del anexo, donde dice:

ENTIDAD	CENTRO	REFERENCIA	INVESTIGADOR	CAUSA INCUMPLIMIENTO	NUEVA SITUACIÓN DEL INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	DPTO. DERECHO PENAL, ROMANO Y CLESIASTICO DEL ESTADO	DER2017-83337-P	SANCHEZ-MORENO ELLAR CARLOS MARIA	3	Desiste

Debe decir:

ENTIDAD	CENTRO	REFERENCIA	INVESTIGADOR	CAUSA INCUMPLIMIENTO	NUEVA SITUACIÓN DEL INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	DPTO. DERECHO PENAL, OMANO Y CLESIASTICO DEL ESTADO	DER2017-83337-P	SANCHEZ-MORENO ELLAR CARLOS MARIA	3	Equipo de investigación

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso alguno en vía administrativa.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa